



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: MILVIA DE JESUS PRECIADO SUCERQUIA
Demandada: COLPENSIONES
Int. Ad Exc.: LEIDA INÉS MADRID DÍAZ
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00448-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

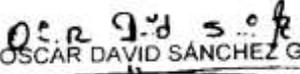
En atención a la solicitud que hace la apoderada de la parte demandante doctora YENNY ALEIDA MURILLO CÓRDOBA en memorial allegado por medios electrónicos el 31 de marzo de 2022, se autoriza notificar a la interviniente ad Excludendum, señora LEIDA INÉS MADRID DÍAZ a la dirección indicada en la solicitud, es decir, en la CARRERA 42NRO. 87-19, BARRIO MANRIQUE – LA ESMERALDA, MEDELLÍN, ANTIOQUIA, TELEFONO 263 43.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 46 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 08 de abril de
2022, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario